



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 037-2021-GM-MPR

Requena, 16 marzo de 2021.

VISTO:



El Informe Legal N° 093-2021-OAJ-MPR, de fecha 15 de marzo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 067-2021-GPPO-MPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, de fecha 11 de marzo del 2021, sobre reconocimiento de deuda pendiente de pago periodo 2020, y;

CONSIDERANDO:



Qué, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";



Que, mediante Oficio N° 032-2021/GAF-MPR de fecha 04 de Febrero del 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal, solicitando pago de deuda pendiente a favor del proveedores **TRANSPORTES Y SERVICIOS JR & Jorgito EIRL EDSON GUEVARA SANDOVAL Y LORETANAS EIRL**;

Que, la Gerencia Municipal mediante proveido N° 893, deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, solicitando Opinión Presupuestal

Que, mediante Oficio N° 067-2021-GPPO-MPR, de fecha 11 de marzo de 2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal favorable sobre pago pendiente a favor del proveedores **TRANSPORTES Y SERVICIOS JR & JORGITO EIRL EDSON GUEVARA SANDOVAL Y LORETANAS EIRL**.;

Que, mediante Informe Legal N° 093-2021-OAJ-MPR, de fecha 15 de marzo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que Declara Procedente el reconocimiento de deuda pendiente de pago periodo 2020, a favor del proveedores **TRANSPORTES Y SERVICIOS JR & JORGITO EIRL EDSON GUEVARA SANDOVAL Y LORETANAS EIRL**; estando supeditado a la disponibilidad financiera de la institución, asimismo declara procedente proyectar Resolución Gerencial.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal como son: inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de conformidad con el Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 037-2021-GM-MPR

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL PROVEEDORES TRANSPORTES Y SERVICIOS JR & JORGITO EIRL EDSON GUEVARA SANDOVAL Y LORETANAS EIRL; CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, EL MONTO ASIENDE A LA SUMA DE S/ 7,780.00 (SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 SOLES).



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.



ARTICULO TERCERO.- AFECTAR el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto S/ 7,780.00 (SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 SOLES).

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Prov. de Requena
Lic. Adm. Fernando Esteban Cardenas
Gerente Municipal

OAJ
GAF
GPPO
GM